

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 85

27 DE ENERO DE 2025

Presentado por el representante *Hernández Concepción*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las corridas de motoras y las maniobras peligrosas que estos conductores realizan en las carreteras públicas de Puerto Rico, con el fin de evaluar los peligros asociados, los factores que contribuyen a este fenómeno, y proponer medidas legislativas para mejorar la seguridad vial; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad vial es un derecho fundamental de todos los ciudadanos y constituye una de las principales preocupaciones de las autoridades encargadas de velar por el bienestar público en Puerto Rico. En los últimos años, hemos sido testigos de un aumento alarmante en la cantidad de accidentes de tránsito relacionados con las corridas ilegales de motoras en diversas autopistas y carreteras de la isla, lo que ha generado un grave riesgo para la seguridad de los conductores, peatones y otros usuarios de las vías públicas.

Por ejemplo, el pasado domingo, 26 de enero del presente año, sucedió un trágico accidente ocurrido en la autopista PR-22, en Vega Baja, en donde resultó heridas varias personas, presuntamente debido a la participación de motoristas en una corrida ilegal en plena vía pública. Este hecho ha puesto de manifiesto una vez más la urgencia de tomar medidas efectivas para erradicar esta problemática. Estas corridas ilegales de motoras no solo infringen las leyes de tránsito, sino que exponen a los involucrados y a la comunidad a situaciones de alto riesgo, tales como la alta velocidad, maniobras

LOS JUEVES 27 DE ENERO DE 2025
Actas y Record
CMP

peligrosas, alteración del orden público, y la falta de control sobre los vehículos, lo cual aumenta significativamente las probabilidades de accidentes graves.

Llevamos años en Puerto Rico haciendo llamados a las personas que son dueños de vehículos conocidos como "four track" y motoras "scrambler" cuyo uso en carreteras no esta autorizado por el Departamento de Transportación y Obras Publicas (DTOP) a que respeten la ley y no salgan a transitar por carreteras en corridas en estos vehículos.

Estas corridas crean problemas de seguridad tanto para los que están a bordo de estos vehículos violando la ley, como para los ciudadanos que están conduciendo en ley por las vías públicas. Dichas corridas no solo entorpecen el flujo del tránsito, sino que creas tapones de larga duración de forma innecesaria. La situación con estos vehículos es un viejo dolor de cabeza para las autoridades, y constantemente se reportan accidentes, en algunos casos fatales o graves, asociados a su uso prohibido por ley. Es de mucha preocupación que dichos actos en motoras estén ocasionando crasos problemas en el transito vehicular, entre otros inconvenientes que alteran la paz de los ciudadanos.

A pesar de los esfuerzos de las autoridades locales para patrullar y regular el tráfico en las principales vías del país, los participantes en estas corridas ilegales emplean tácticas evasivas y operan con impunidad, lo que agrava la situación. La prevención de estos incidentes no solo requiere de la implementación de medidas punitivas, sino también de una estrategia integral que involucre educación, sensibilización y el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia en las principales autopistas y carreteras de Puerto Rico.

Por lo tanto, se hace necesario que la Cámara de Representantes, en su rol de velar por el bienestar de la ciudadanía, lleve a cabo una investigación sobre las corridas de motoras y las maniobras peligrosas que estos conductores realizan en las carreteras públicas de Puerto Rico, con el fin de evaluar los peligros asociados, los factores que contribuyen a este fenómeno, y proponer medidas legislativas para mejorar la seguridad vial.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Transportación e Infraestructura y Obras
- 2 Públicas de la Cámara de Representantes, realizar una investigación sobre las corridas de
- 3 motoras y las maniobras peligrosas que estos conductores realizan en las carreteras
- 4 públicas de Puerto Rico, con el fin de evaluar los peligros asociados, los factores que

1 contribuyen a este fenómeno, y proponer medidas legislativas para mejorar la seguridad
2 vial.

3 Sección 2.- La Comisión, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en esta Resolución,
4 podrá realizar requerimientos de información, citaciones, reuniones, vistas oculares, así
5 como podrá realizar cualquier otra gestión que entienda pertinente y se encuentre bajo el
6 alcance de la investigación de esta Resolución.

7 Sección 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
8 recomendaciones, no más tarde de ciento ochenta (180) días siguientes a la aprobación de
9 esta Resolución.

10 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
11 aprobación.